

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE STREET / MUBADAÑA

(C/1354/22)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

D^a. Cani Fernández Vicién

Consejeros

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

D^a. María Jesús Martín Martínez

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 30 de noviembre de 2022

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición del control conjunto por parte de King Street Capital Management, L.P. (KING STREET) y de Mubadala Investment Company PJSC (MUBADALA) sobre un vehículo de coinversión (JVCo) que es titular del 100% del capital social de la empresa Olivine Phlox Investments Holdings S.à.r.l. (OLIVINE) destinada a la adquisición de residencias de estudiantes en España y Portugal. La presente operación se instrumenta a través de un acuerdo de accionistas (Acuerdo de Partenariado), en el que se recoge la venta del 5% de las acciones de KING STREET, como parte vendedora, en la JVCo a favor de MUBADALA, como parte compradora. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.